

**LA OBRA HISTÓRICO-PEDAGÓGICA
DE FRANCISCO RAMOS DEL
MANZANO Y EL DISCURSO POLÍTICO
SOBRE EL REY MENOR Y LAS REINAS
REGENTES¹**

CARMEN SANZ AYÁN
RAH-UCM

El objetivo principal de este trabajo es analizar los contenidos y también los resortes operativos del discurso pedagógico de contenido político, creado específicamente para el rey-niño Carlos II y para la regente, Mariana de Austria. Un discurso adaptado en la forma a las especiales circunstancias personales del monarca —en concreto, a sus dificultades de aprendizaje— y en el fondo, es decir, en sus contenidos, a las particularidades del ejercicio de gobierno de la reina madre durante la minoridad.

Cuando Carlos II accedió al trono con tan sólo cuatro años de edad, la Monarquía Española, a diferencia del vecino reino francés, no contaba con una tradición reciente de reinas regentes en periodos de minoría. En esas circunstancias, parece que desde los aledaños del poder y desde la propia Junta de Gobierno que asesoraba a Mariana de Austria para que su acción de gobierno se ajustara a la ley, pareció necesario construir un discurso político-pedagógico que ofreciera un modelo ideal de conducta que sirviera de guía para el monarca y para la regente. Parte de la tarea fue asumida por Francisco Ramos del Manzano, un importante jurista con responsabilidades políticas que ocupó el cargo de cronista oficial de Felipe IV y que además se convirtió en el maestro del joven rey. Nunca redactó la gran historia del reinado del cuarto Felipe que le había sido encomendada; a cambio, elaboró una obra histórico-pedagógica específicamente pensada para Carlos II, *Los reinados de Menor Edad y de grandes reyes*, que fue editada en Madrid en 1672. Este libro, sólo superficialmente encuadrado en el género "Historia", permite valorar los especiales métodos educativos utilizados por Ramos del Manzano para formar al último Austria y los referentes históricos elegidos como ejemplo para orientar la conducta política del rey y sugerir la de

¹ El presente trabajo se inserta en el proyecto de investigación del MINECO, HAR 2015-69143-P: *Elites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)*.

Mariana de Austria, en unos momentos especialmente delicados para la monarquía.

Elegir al maestro de Carlos II. Francisco Ramos del Manzano

Ramos del Manzano reunió en su persona la triple condición de experto en leyes, político y eclesiástico y es considerado maestro del humanismo jurídico tardío salmantino. Nacido en 1604 y natural de Vitigudino (Salamanca), se matriculó en la Universidad con once años, en el curso 1615-1616, para seguir estudios de gramática y retórica primero y pasar después a la facultad de Cánones en 1616 (De Dios 173-234). De gran precocidad e inteligencia, alcanzó su primera cátedra en 1628 (Pascual 63-84). Ascendió después a la de código en 1629, digesto viejo en 1630, vísperas de leyes en 1632 y finalmente la de prima en 1641. Esta trayectoria de larga permanencia en la Universidad le ha hecho ser considerado por Salustiano de Dios un "manteísta", a diferencia de los colegiales que enseguida pasaban a destinos superiores en tareas de gobierno. En 1645 después de diecisiete años de docencia universitaria y tras la recomendación del VI conde de Monterrey —Manuel de Acevedo Zúñiga y Ulloa, benefactor de la Universidad de Salamanca y presidente por entonces del Consejo de Italia al que el padre de Ramos había servido—, el rey Felipe IV le designó Presidente del Consejo Extraordinario de Milán, juntamente con el nombramiento de miembro del Consejo Secreto², aunque durante aquella permanencia italiana fue asimismo presidente de las rentas extraordinarias de Milán, presidente del Magistrado extraordinario de Milán y superintendente general de la justicia militar del territorio.³ En su destino

² "Nombramiento de dicho doctor [Francisco Ramos del Manzano], catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de Salamanca para la plaza de presidente del magistrado extraordinario de Milán, q vaca por muerte del doctor Nicolás de Leizalde, juntamente con la del Consejo Secreto. Zaragoza, 6 julio de 1645". AGS (Archivo General de Simancas SSP (Secretarías Provinciales. Estado Milán), leg. 1361, fol. 221v-225v. [Agradezco las referencias sobre los oficios milaneses a la Dra. Alejandra Franganillo.]

³ El nombramiento para ocupar cargos en las instituciones de gobierno de Milán dependía del rey de España y se hacía del siguiente modo: "S. M. por consulta del Consejo [de Italia] provee los ministros del Gran Senado que son 1 presidente 14 senadores 6 secretarios, 6 chancilleres, 6 coadjutores y receptores de las prorrogaciones y todos los ministros del Consejo Secreto que es lo mismo que el de Estado, donde se tratan con el gobernador los mayores negocios que se ofrecen. En la Chancillería del magistrado ordinario y en el magistrado de Hacienda [el rey]

lombardo, emprendió un camino de promoción personal y familiar a través de una activa participación en la vida cultural de la región, como lo demuestra el hecho de que fuera miembro de la Academia de Pavía bajo el seudónimo anagramático de Román Sforza Cusani⁴. Incluso logró ver a sus hijos laureados en derecho por la prestigiosa universidad de aquella ciudad. Cuando volvió a Castilla, nunca rompió los lazos con su destino italiano, al menos en lo relativo al vínculo con oficios del gobierno milanés ya que conservó a título de merced los puestos de Comisario General de las municiones del Estado de Milán⁵ y de notario de la Cámara del Magistrado extraordinario de Milán⁶. Aquella estancia le sirvió también para promocionar en los órganos centrales del gobierno de la Monarquía tras su regreso a Madrid. A partir de 1647 (según Fayard 511) fue nombrado consejero de Castilla, si bien en los libros de Quitaciones de Corte este nombramiento no se hace efectivo hasta 1651⁷, un puesto que no dejó de ocupar hasta su muerte lo que no impidió que fuera además regente del Consejo de Italia, consultor del Santo Oficio y asesor del consejo de Cruzada (Maura, "Carlos II" 300-303). Nombrado embajador plenipotenciario junto con Luis Méndez de Haro para la firma del tratado de los Pirineos en 1659, sólo unos meses antes de que naciera Carlos II, Ramos recibió el encargo el 24 de abril de 1661 de escribir una *Historia del*

elige por la misma consulta todos los ministros convenientes que son muchos y también los capitanes generales de la caballería, infantería y artillería" (González Dávila 454).

⁴ BNE (Biblioteca Nacional de España) VE/151/5 *Corona texida con los ramos de la laurea doctoral de Pavía, de las señores don Francisco y d. Joseph Ramos del Mañano*. Milán, Dionisio Garibaldi, 1947. El texto estaba dedicada a Juan Vázquez Coronado, Caballero de la Orden de Calatrava del Consejo de Guerra de S. M. y Castellano de Milán. También se conoce una obra de teatro suya en manuscrito titulada *Abides o El pastor regio* BNE Mss. 14821 y un elogio lírico dedicado al Excelentísimo Señor D. Luis de Méndez Haro, el último valido de Felipe IV por la consecución de la paz de los Pirineos con Francia en BNE R/41469.

⁵ Madrid, 1 diciembre de 1670. AGS SSP, leg. 1396, fol. 321v-329v.

⁶ Madrid, 1 diciembre de 1670. AGS SSP, leg. 1396, fol. 321v-329v y con la misma fecha. AGS SSP, leg. 1396, fols. 330r-338r.

⁷ AGS EMR QUI, 18 (987) 2 de marzo de 1651. Entra en el Consejo Real de Castilla en sustitución de Don Melchor de Valencia.

reinado de Felipe IV (Bouza 23-24). El monarca le comunicó sus intenciones respecto a esta cuestión tras enviar una larga consulta dirigida al Consejo de Castilla en la que lamentaba haber sido maltratado por "escritores de naciones extrañas y mal afectas" que habían narrado los acontecimientos acaecidos durante su mandato desde la mala fe y la mentira⁸. La tarea de escribir este tipo de historia "ad personem" había recaído tradicionalmente en los cronistas reales pero muerto Malvezzi en 1647, Felipe IV eligió a Ramos del Manzano que desde tiempo atrás abogaba por una aproximación histórica al estudio del derecho, si bien nunca había escrito historia propiamente dicha. Ramos, como jurista, se adscribía a la nueva corriente de pensamiento representada por los *novatores* entre los que se encontraban Nicolás Antonio o Juan Lucas Cortés a los que formó en la Universidad de Salamanca y comulgaba con los métodos críticos de la erudición legal humanista o *mos gallicum*, defensora del retorno a las fuentes del derecho originales a través de un cuidadoso procedimiento de recopilación, comparación y edición de textos.

A pesar de ciertas reticencias iniciales, Ramos aceptó la tarea que le encomendó el monarca quince días después de recibir el encargo, el 9 de mayo de 1661, fecha en la que se publicó el decreto de su nombramiento oficial para iniciar la tarea, al tiempo que el rey le concedía una dispensa de sus ocupaciones en el Consejo de Castilla⁹ y ordenaba a los consejos de Estado y Guerra que le facilitaran todos los documentos necesarios para iniciar el trabajo. Hizo entonces un primer acopio de la bibliografía que consideró necesaria. En total reunió más de cuarenta volúmenes en latín, francés e italiano de historias generales y particulares relativas a los acontecimientos de toda la primera mitad del siglo XVII (Márquez 179-184). A partir de esa selección se puede deducir que era un buen conocedor de la historiografía de su época, tanto de la hispana como de la francesa e italiana y que se enfrentó a la primera parte de su labor con rigor y minuciosidad. Decidió además escribir la obra tanto en castellano como en latín para procurar su difusión internacional. Sin embargo, desde la

⁸ Real Academia de la Historia (RAH) Ms. 9/639, fols 1-2. "Decreto de la real cámara para que le propusiese persona capaz de escribir la historia de su reinado". (Citado parcialmente en Kagan 345.)

⁹ AGS EMR QUI, 18 (997) " (...) y para que pudiese acudir a ello con la asistencia que requiere obra de tanta ocupación y trabajo, le permití que no acudiese al Consejo los días que le pareciese sin que fuere menester escusarse en la forma ordinaria (...)".

recepción del encargo y a pesar de la dispensa nominal de otra clase de quehaceres, Ramos tuvo que compaginar la tarea de historiador con la de consejero de Castilla razón por la que nunca terminó el trabajo. Entre fines de 1662 y 1664 fue además gobernador interino del Consejo de Indias con todas las preeminencias y emolumentos¹⁰ hasta que ocupó el puesto el conde de Peñaranda que poseía la plaza en propiedad y que ya había tenido un sustituto anterior mientras ocupaba el virreinato de Nápoles en la persona de José González¹¹. Ramos ejerció después, al menos desde 1666, como presidente efectivo del Consejo de la Mesta¹². Tras la muerte de Felipe IV hizo frente a nuevas responsabilidades ya que en 1667 Mariana de Austria le designó miembro de la Cámara de Castilla con el nuevo rey y al mismo tiempo fue nombrado “maestro de letras y virtudes” de su hijo y rey Carlos II¹³; un cometido de gran responsabilidad e importancia política y representativa¹⁴. Pero su labor jurídico diplomática continuó mientras ejercía de maestro del rey como lo demuestra la edición en 1667 de la respuesta a las *Pretensiones de su Majestad Cristianísima* que desencadenaron la Guerra de Devolución.

Por lo que nos interesa ahora, en el libro *Reinado de Menor Edad*, en la censura del Catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, Fray Clemente Álvarez, se dan las razones oficiales por las que Ramos del Manzano fue elegido maestro del rey monarca y que no eran otras que su sabiduría, experiencia en los asuntos políticos de la monarquía y conducta

¹⁰ Archivo General de Indias (AGI) Indiferente 440 L.25, fol.76. "Real Cédula" por la que se le libran 405.752 maravedíes el 20 de mayo de 1668 por su puesto de gobernador interino del Consejo de Indias.

¹¹ AGS EMR QUI, 18 (991) José González salió del puesto interino de gobernador del Consejo de Indias para ocupar el de Comisario General de Cruzada.

¹² Archivo Histórico Nacional (AHN) Diversos. Mesta. 246.N.115. 3 de marzo de 1666. "Real provisión mandando a Francisco Ramos del Mesta, hacer cumplir la carta y sobre carta dadas contra las personas que compraban hierbas para luego revenderlas en perjuicio de los hermanos de la Mesta".

¹³ AGS EMR QUI, 18, (999).

¹⁴ Archivo de Protocolos de Madrid (AHPM) leg. nº 11.536, fol. 53 v Testamento de Don Francisco Ramos del Manzano "...empleo de nuestro mayor cuidado, obligación y del mayor bien de esta Monarquía, que es la dirección y enseñanza de letras y virtudes del serenísimo Rey Don Carlos, mi muy amado hijo".

moral intachable. El nombramiento lo comunicó la regente al Presidente del Consejo de Castilla el 3 de junio de 1667. Esta designación se incluía en los preliminares de la edición de 1678 de *las leyes Julia y Papia* en la que Ramos había trabajado durante largo tiempo y cuya edición tutelaron sus hijos. Parece, según el texto, que la condición clerical del jurista, inclinó a la reina a elegirle frente a otros candidatos que también deseaban el puesto. Sin embargo, Maura Gamazo apunta que no se le identificaba claramente con ningún bando dentro de la corte y que eso pudo ser determinante a la hora de ser escogido como un candidato idóneo para asumir esa responsabilidad y para ser aceptado además por la Junta de Gobierno (Maura, "Carlos II" 302).

Arcediano y canónico de la iglesia catedral de Málaga desde 1669, esos puestos le reportaron importantes rentas aunque siempre estuvo dispensado de residir allí e incluso la toma de posesión la hizo a través de un tercero por lo que da la impresión de que cargo y canonjía eran una merced económica pensada por compensar otros servicios prestados a la Corona. Su puesto como maestro del rey duró hasta 1675, momento de la proclamación de la mayoría de edad del monarca. Fue entonces cuando las intrigas palaciegas de esos días propiciaron su salida del Alcázar enfrentado a Valenzuela. Se le acusó de estar involucrado en la primera intentona de Don Juan José para alcanzar el poder alimentada por el duque de Alba y otros nobles descontentos. Al hermanastro le llegaron unas cartas escritas por Carlos II en el que el rey reclamaba su presencia activa en la gobernación y se dedujo que el maestro del rey debió "llevarle la mano" para escribirlas¹⁵. Destituído y confinado en Barajas por haber prevenido al rey en contra de su madre y de su nuevo valido, durante la priveranza de Valenzuela la invisibilidad pública de Ramos del Manzano fue prácticamente completa. Pero en 1677 tras el acceso al poder de Don Juan José de Austria, se hizo cargo de la gobernación interina del consejo de Castilla por muerte de su antecesor Pedro Núñez de Guzmán, si bien nunca llegó a ser presidente efectivo ya que Don Juan decidió nombrar para ese puesto a Juan de la Puente Guevara (1634?-1681) que procedía de la presidencia de la Real Chancillería de Valladolid. La falta de una recompensa directa a Ramos por parte de Don Juan debió tener que ver con que no le considerara un partidario total de su causa ya que si el

¹⁵ CODOIN (*Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*), Marqués de la Fuensanta del Valle y José Sánchez Rayón, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1877, Vol. LXVII, p. 9.

maestro llevó la mano al rey para escribirle las cartas que le reclamaban en la corte, también debió hacerlo para mandar a Don Juan José las que le ordenaban que sofocara la revuelta de Mesina tras las fiestas de proclamación de la mayoría de edad del rey (Maura, "Vida" 168). La calurosa dedicatoria que Ramos dedicó al hermanastro del rey en la edición de las *Leyes Julia y Papia*, parecía buscar el beneplácito del hijo natural de Felipe IV pero hubo de esperar a la desaparición de Don Juan José en 1677 para que su estrella comenzara a brillar de nuevo con fuerza. Fue en 1678 cuando, en compensación por todos sus servicios anteriores, obtuvo el título de conde de Francos. Además, su hijo Jerónimo y su yerno, emprendieron una fulgurante carrera en el Consejo de Castilla. Jerónimo Ramos del Manzano que ya era caballero de Santiago¹⁶ fue designado consejero en ese órgano colegiado el 13 de agosto de 1679 y el esposo de su hija Ana Antonia, Antonio de Ronquillo Briceño, lo fue el 13 de septiembre de 1680. Por tanto, los tres coincidieron como consejeros de Castilla al mismo tiempo; un hecho bastante insólito (Fayard 511). Respecto a sus inquietudes intelectuales, por estas fechas Ramos del Manzano seguía adscrito al círculo de los *novatores* como lo demuestra su asistencia asidua en Madrid a la tertulia semanal que se celebraba en la casa del gran potentado mesteño Gaspar Ibáñez de Segovia, marqués de Mondejar (Le Flem 213-225) que era hijo del tesorero de Felipe IV Mateo Ibáñez de Segovia, Señor de Corpa. El título de marqués de Mondejar lo ostentaba en calidad de consorte y procedía de su segundo matrimonio con María Gregoria de Mendoza. Esa reunión erudita frecuentada por Nicolás Antonio (1617-1684), Pedro Abarca (1619-1697), Antonio de Solís y Ribadeneira (1610-1686) o Luis de Salazar y Castro (1658-1734) — los tres últimos cronistas del rey—, tenía como uno de los temas de discusión preferidos "Cómo hacer para librar a España de la tiranía de las falsas crónicas" (Kagan 367), preocupación historiográfica que conectaba con el primitivo encargo que Ramos había recibido del difunto Felipe IV y que parecía seguir siendo una de sus preocupaciones intelectuales. Murió en 1683, con 79 años de edad, no sin antes hacerse fabricar un extraordinario sepulcro en la iglesia de San Julián de Salamanca que al parecer nunca ocupó.

El programa educativo y la instrumentalización de la Historia para "enseñar el "oficio de Rey"

¹⁶ AHN OOMM (Órdenes Militares) Caballeros. Santiago, Exp. 6857-5.

Cuando en 1667 Mariana de Austria eligió a Ramos del Manzano maestro de letras del rey que entonces tenía seis años, —sólo uno más que el príncipe Baltasar Carlos cuando inició su formación (Franganillo, "The Education" 144)—, le hizo llegar una memoria que contenía varios capítulos en los que describía el programa básico que debía cubrir y que aunque era similar al de su hermano fallecido, simplificaba e incluso eliminaba algunas de las materias que se habían considerado necesarias en la formación del hijo de Felipe IV e Isabel de Borbón. Ramos tenía que ocuparse de transmitir al regio discípulo saberes instrumentales y también otros que debían forjar su carácter para ejercer tan alta función. Entre los primeros se consideraban imprescindibles la doctrina cristiana, leer y escribir en español para más adelante hacerlo en latín y en las lenguas modernas de uso político, en particular, en italiano y en francés. Ambas se justificaban en un monarca hispano por la posesión de dominios europeos extra-peninsulares donde se hablaban ambos idiomas. Esta parte del programa formativo regio en nada difería del encargo que Felipe IV hizo a Juan de Isasi en 1634 cuando se encargó de la formación del príncipe Baltasar Carlos (Franganillo, "Juan de Isasi" 223). Los conocimientos de Geografía física y humana también eran muy necesarios según la memoria firmada por Mariana de Austria, de manera que Carlos II debía saber "*de las noticias del mundo y sus partes, Imperios y Reinos de que se compone*" (Ramos, "Reinados" §2r). El compromiso que adquiría Ramos sobre el aprendizaje de esta materia parecía más simple que el que debió afrontar Isasi con Baltasar Carlos pues en su programa se incluía Historia, Geografía, Esfera y Fortificación, sin embargo, en el de Ramos, todo quedaba diluido en el concepto "noticias del mundo". El vacío en materia de cálculo se intentó llenar poco después con el nombramiento como maestro de matemáticas del catedrático en el colegio Imperial de Madrid Bernardo José de Zaragoza (1527-1679) que elaboró para Carlos II cuando estaba a punto de cumplir catorce años, un manual sobre fortificaciones titulado *Fábrica y uso de varios instrumentos matemáticos* publicado en Madrid en 1675 y que era una síntesis de otro más complejo editado con anterioridad por el jesuita e ingeniero mallorquín Vicente Mut (Muñoz e Hidalgo 351-367).

Junto a estos saberes instrumentales, Ramos debió abordar otros que tenían que ver con una educación emocional también contemplada en parecidos términos en la memoria educativa elaborada para Baltasar Carlos. Se requería, en el caso de Carlos II, métodos más sutiles y complejos de trasmisión con el fin de lograr, "que el rey se críe en el conocimiento del amor con que debe corresponder a sus vasallos, en la estimación de la nobleza, de los capitanes que le sirven en la guerra y de los ministros que se

encargaban del gobierno de la justicia y también del amor de hijo y respeto debido a la Reina Madre (Ramos, "Reinados" §2v).

De nuevo en este apartado se aprecia la necesidad de compendiar los saberes que debía alcanzar el joven rey, ya que en su caso no se menciona la exigencia de que el regio alumno aprenda la distribución de premios y castigos. Tampoco se alude a la necesidad de que dedique una parte del día a hacer ejercicios físicos tales como montar a caballo, danzar, practicar esgrima, tornear o jugar a pelota, actividades todas que sí formaron parte del programa integral de educación del primogénito fallecido de Felipe IV.

La aplicación del plan teórico que la regente encargó a Ramos no fijaba plazos temporales para alcanzar los objetivos marcados pero contemplaba que el maestro elaborara informes periódicos en los que no sólo debía proporcionar noticias sobre la aplicación y el aprovechamiento de Carlos II en las distintas materias, sino que había de reparar en las posibles lagunas detectadas en los métodos y en los contenidos impartidos con el fin de paliar a tiempo las deficiencias.

En los preliminares de la obra *Reinados de Menor Edad* Ramos del Manzano presenta uno de estos balances fechado 1672, cuando el monarca había cumplido ya doce años y restaban sólo dos para alcanzar su mayoría de edad oficial. Habían transcurrido seis desde el nombramiento de Ramos y para entonces el maestro consideraba que en lo que correspondía a doctrina cristiana o ejercicios de piedad y devoción no había tenido mucho trabajo porque había encontrado al rey muy adelantado. Afirmaba que el ejemplo de la reina y el celo y aplicación de su aya, Mariana Engracia de Toledo y Portugal, la marquesa de los Vélez —hermana del conde de Oropesa y segunda esposa de Pedro Fajardo de Zúñiga y Requesens (Martino-Rebollo 321-335)—, habían logrado que en este punto los resultados fueran satisfactorios.

Ramos declaraba que tampoco le había costado mucho orientarle en el amor de hijo y en el respeto debido a la Reina, "Porque en esta parte el conocimiento y natural inclinación que Dios le dio y las continuadas experiencias de lo que debe a S. Mg (...) han dejado menos lugar a mis advertencias y recuerdos, aunque siempre que se ha ofrecido ocasión los he repetido"(Ramos, "Reinados" §3r).

Según el maestro, a estas alturas los saberes instrumentales básicos también parecía que se habían logrado. Declaraba que Carlos II sabía leer y escribir con caracteres pequeños, leía libros que le servían de diversión y se había acercado al conocimiento de los rudimentos de la lengua latina "en que la felicidad de su memoria y capacidad en pocos meses le va adelantado a lo que en muchos no pareció podía esperarse" (Ramos, "Reinados" §3v).

También había alcanzado conocimientos de geografía y por ello “no sólo tiene reconocida Europa, Asia, África y sobre todo América, con los imperios o monarquías y reinos de que se compone y con los mares y términos que las dividen entre sí, sino que especialmente en Europa y sobre todo en España, llega a señalar las costas y puede enseñar en cada reino los confines que tiene con otros, las Cortes de los Reyes y las provincias, puertos y plazas principales” (Ramos, "Reinados" §4r). Asimismo Ramos afirmaba que Carlos II había leído epítomes de historia de los Reyes Católicos, del Emperador Carlos V, de Felipe II y de Felipe III, “y con la ocasión que ha dado lo que ha ido leyendo se le ha motivado y propuesto para la imitación de los hechos y virtudes de sus reales abuelos y añadido con la debida ponderación las de su padre” (Ramos, "Reinados" §3v). Pero a pesar de todos esos logros declarados, el maestro confesaba sentirse obligado a elaborar una obra pensada exclusivamente para el rey que le ayudara a cumplir mejor con el objetivo primordial que se le había encomendado. Para lograrlo creía que la mejor iniciativa era predicar con ejemplos de imitación.

Ya hemos visto que según Ramos del Manzano el rey había leído libros de historia pero, sin explicar las razones, el maestro había decidido adaptar y resumir todas las enseñanzas que debía recibir sobre esa materia en los *Reinados de menor Edad*; un trabajo que él mismo Ramos describió no como un libro de historia propiamente sino como "apuntamientos" adaptados al regio discípulo. Es en esta parte del relato donde se aprecian las posibles dificultades de aprendizaje del rey que no quedaban reflejadas en los inicios de su explicación. El maestro confiesa haber elaborado estos "apuntamientos" para “reducirlos a alguna forma de Historia que el rey pudiese leer” (Ramos, "Reinados" §5r), mientras que la materia que contienen era la “proporcionada a la edad y estado en que S. Mg. Se halla” (Ramos, "Reinados" §5r).

La redacción de una obra diseñada con contenidos tan especiales no sólo se justificaba por las posibles dificultades de aprendizaje del rey, sino por el estatus político especial en el que se encontraba, es decir, por ser un rey menor de edad bajo regencia femenina. Condicionado por ambas circunstancias, Ramos decidió compendiar en su obra nueve reinados de reyes que lo habían sido desde niños y que, a pesar de esa dificultad, consiguieron ser grandes monarcas. Se trataba de que Carlos II pudiera hallar en ellos ejemplos aplicables a su propia experiencia. Cuando en el texto se citaba a otros monarcas que en parecidas circunstancias no habían conseguido esos logros, por ejemplo, el rey Don Pedro de Castilla (1334-

1369), se hacía brevemente y como contraejemplo para que supiera lo que nunca debía hacer (Ramos, "Reinados" 323).

El objetivo de Ramos cuando redactó la obra no era escribir una historia precisa ni fidedigna en todos sus extremos. El libro se había escrito "con la mira sola al fin de que estas noticias sean de alguna utilidad al rey mi señor, y por esto no se alarguen a otras que no conduzcan a este fin" (Ramos, "Reinados" §5v). Juzgarla, por tanto, como una obra historiográfica resulta demasiado simple. La instrumentalización del género "Historia" con una previa selección de contenidos supeditada a los objetivos, quedaba muy clara y era reconocida por el autor cuando afirmaba que "ni la composición se estrecha a los preceptos de los maestros de la historia, ni el estilo se ha cuidado más, de que no desdiga la gravedad del argumento ni de la edad del que los ha escrito" (Ramos, "Reinados" §5v). No era la gran historia que en 1661 le había encargado Felipe IV, eran resúmenes adaptados de vidas de monarcas, la mayoría hispanos o que mantenían una lejana conexión, real o mítica, con la dinastía. Esa puede ser la razón de las múltiples imprecisiones cronológicas y de que en el libro aparezcan pocas alusiones al tiempo específico en el que vivió cada monarca. Era una información prescindible si lo que se pretendía era crear ejemplos de imitación. Algo juzgado como un defecto grave cuando la obra o el autor han sido valorados (Contreras 127).

Los reyes elegidos fueron Salomón, nombrado por su sabiduría; un emperador bizantino, Teodosio II (401-450), aludido por su prudencia; los dos Alfonsos de Castilla escogidos por sus logros bélicos, Alfonso VIII (1115-1214) en la batalla de las Navas de Tolosa y Alfonso IX (1311-1350) en la de El Salado; Fernando III el Santo (1199-1201) y San Luis (1214-1270), paradigmas de piedad y si bien el segundo no era un monarca castellano, se introduce en el relato de gobernantes ejemplares a través del personaje de su madre Doña Blanca que sí lo era de manera que quedaba asimilado a la tradición monárquica española (Montcher 373-383). Los tres últimos reyes de la relación fueron Jaime I de Aragón (1208-1276), Enrique III el doliente (1379-1406) y Carlos V (1500-1558).

Respecto al método didáctico adoptado, Ramos pretendía que Carlos II se identificara todo lo posible con los ejemplos de los monarcas elegidos y en la consecución de ese objetivo prioritario jugaban un papel fundamental los grabados que acompañaban al libro elaborados por el tallador oficial de láminas de Felipe IV, Pedro de Villafranca (1615-1684) (Moya 120). Eran emblemas explícitos, prácticamente viñetas, demasiado fáciles para un niño de doce años que no tuviera dificultades de aprendizaje. En el grabado introductorio aparecen Carlos II y Mariana de Austria sentados en majestad

(Llorente 222), ella ofreciéndole la corona y ambos identificados con la devoción a la Inmaculada y el culto a la eucaristía a través de los cuadros que aparecen representados en la pared del fondo (ver Imagen 1). Tal mensaje resulta coherente si tenemos en cuenta que entre los rasgos predominantes de la "Pietas Austriaca" destacaba la veneración a la Virgen, al misterio de la Inmaculada Concepción y a la devoción por el misterio del altar (Rodrigues-Moura 11-30).

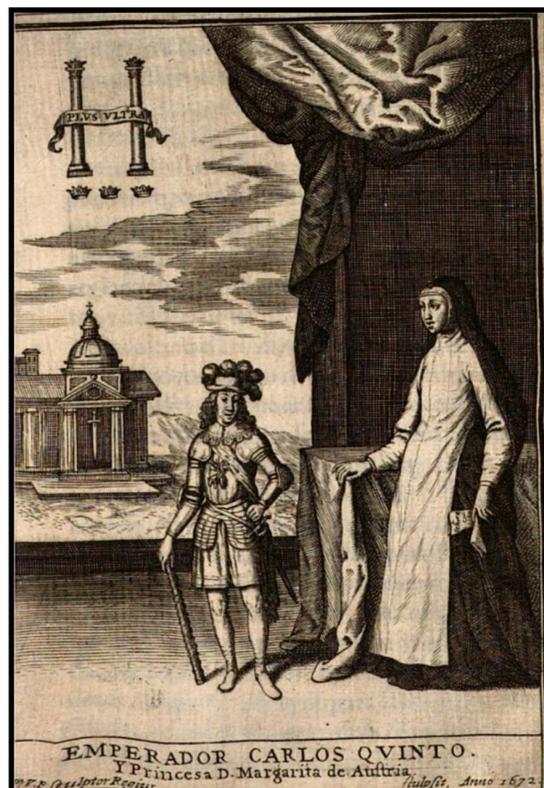


Imagen 1

El resto de las imágenes que aparecen en el libro casi siempre contenían los tres elementos básicos de los emblemas —*pictura, inscriptio, subscriptio*— pero se presentaban simplificados para que la interpretación fuera muy fácil. La *pictura* era siempre la figura del monarca ejemplar a la que podían acompañar símbolos de justicia o piedad fácilmente identificables —cetros,

coronas o cruces—, hasta el punto de llegar a retratar al rey histórico y a su tutora, con un rostro muy parecido al de Carlos II y Mariana de Austria (ver Imagen 2). Un recurso de identificación apegado a la tradición Habsburgo, que ya había sido adoptado en representaciones pictóricas precedentes como en *El nacimiento de la Virgen* o *El nacimiento de Cristo* de Pantoja de la Cruz (1553-1608). En ambos cuadros, pintados para el oratorio de la esposa de Felipe III, Margarita de Austria, aparecen en el primero, los retratos de la madre y hermanas de la reina y en el segundo el de ella misma y el de sus hermanos como personajes que formaban parte de las escenas religiosas en una suerte de retratos "a lo divino" (Portús 154).

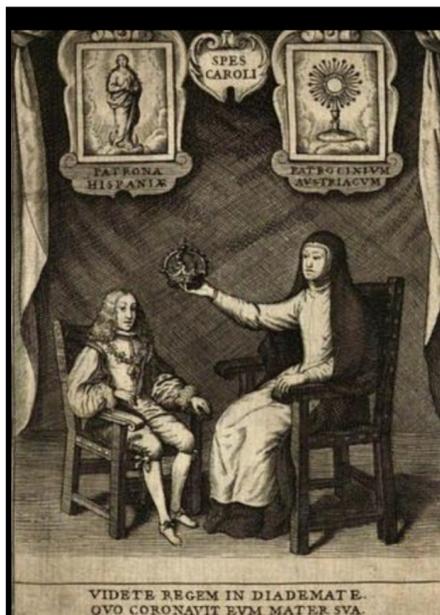


Imagen 2

La trasposición instrumental de este recurso adoptada por Villafranca en sus emblemas podría calificarse de retratos "a lo político". Varios grabados incluían también una *inscriptio*, muy sencilla, en latín limitada a una o dos palabras —por ejemplo PLUS ULTRA en el caso del grabado de Carlos V— y una *subscriptio* o explicación, que encontramos al final de cada vida, casi siempre en forma de oración y cuya estructura facilitaba la recitación y, por tanto, la memorización; quizá para explotar una de las habilidades

adquiridas y más desarrolladas por Carlos II según su maestro que era rezar. Esta *subscriptio* en su aspecto visual aparece impresa casi siempre con tipos de imprenta ligeramente más grandes que los que se utilizaban en el resto del texto.

El esfuerzo de identificación de la imagen de los reyes ejemplares con Carlos II y con su madre no quedó limitado en la obra de Ramos al aspecto que ofrecían los grabados. También se impuso el parecido en la narración de las descripciones físicas de los reyes ejemplares, sobre todo cuando la biografía histórica se podía mezclar con la ficción literaria por el origen casi mítico del personaje aludido. Por ejemplo, en el caso del rey Salomón, Ramos lo describe como si fuera el vivo retrato de Carlos II afirmando que era "el color blanco y rubio, el cabello rubio también y crespo o rizado, con natural compostura, los ojos entre azules y verdes, agradables y majestuosos, repartido en la mejillas y labios el candor y carmín de las flores de los jardines" (Ramos, "Reinados" 4).

La elección de los reyes ejemplares escogidos por Ramos se insertaba en toda una tradición anterior reflejada a su vez en la tratadística política de la época según la cual, los reyes podían ser grandes por cuatro razones: por su piedad religiosa, por su valor en la guerra, por su justicia de ánimo y por su amor a las letras (Galino Carrillo y Díaz Martínez 493-519). En cada ejemplo propuesto por Ramos encontramos alguna o varias de estas virtudes resaltadas como innatas y presente en esos monarcas desde su infancia, con el fin de mostrar que existía una facilidad natural y prácticamente genética para desarrollarlas pero junto a ellas, en los *Reinados de Menor Edad* se aprecia un importante añadido: el respeto que esos monarcas ejemplares tuvieron hacia la mujer-tutora que les había formado, orientado y ayudado a tomar los caminos y las decisiones correctas. Unas tutoras que nunca se apartaron del lado del rey, incluso cuando éste ya había cumplido la mayoría de edad y que, por tanto, se convirtieron en coprotagonistas de las biografías regias elaboradas por Ramos. En realidad, el libro no propone sólo reyes ejemplares como explícitamente incluye su dedicatoria, sino binomios "rey-tutora" que constituyen ejemplos de conducta para el rey y para la reina madre, a quien la obra va dedicada.

Instrucciones de gobierno y modelos de conducta para la reina regente

El primero de los ejemplos de conducta femenina que Ramos plantea es Betsabé, la madre del rey Salomón. El maestro reduce en el relato todos los detalles escabrosos de su biografía bíblica, en particular el adulterio con David y el homicidio de Urías, para hacerla aparecer tan sólo como una

reina protectora de los derechos del heredero; una referencia relativamente frecuente en la iconografía medieval en la que con frecuencia aparece sentada a la diestra del trono (Vadillo-Walker 21-28).

El segundo ejemplo para la Reina Madre es la emperatriz bizantina Pulqueria (399-453), hermana mayor de Teodosio II (Chew 207-227). Con este modelo Ramos explicita parte de las tareas que debe asumir la regente e identifica las tentaciones a las que no debe sucumbir. Se describe a una mujer muy joven, de quince años, pero con capacidad y virtudes adelantadas a su corta edad. Propone el apartamiento de cualquier matrimonio por conveniencia política y defiende una conducta santa para poder desempeñar el papel de educadora (Ramos, "Reinados" 54). La instrucción en letras del rey y la formación en las ceremonias públicas es una tarea que la protagonista de este ejemplo asume directamente de modo que se convierte en una sugerencia directa de conducta para Mariana de Austria.

El siguiente caso de reina tutora es doña Berenguela (1179-1217) hermana mayor de Alfonso VIII de Castilla (1155-1214). Desposeída por la nobleza de la tutela de su joven hermano Enrique I (1214-1217), Berenguela se convirtió en la heredera del trono tras la muerte del rey, no obstante decidió transmitir inmediatamente los derechos a su hijo Fernando para evitar mayores desestabilizaciones, lo que no significó apartarse del gobierno del reino (Martin 1-23). Entre las virtudes que Ramos atribuye a Berenguela se encuentran haber heredado la inteligencia de su padre, D. Alfonso el noble, "como Minerva lo hizo de Júpiter" (Ramos "Reinados" 191). El capital dinástico de la regente se hace visible en la descripción para que, como en el caso de su hijo, gane la seguridad suficiente para ejercer las tareas de gobierno confiada en sus aptitudes innatas transmitidas por la sangre. La moraleja final de este ejemplo es que la influencia de Berenguela siempre se dejó sentir en su regio descendiente y este, en compensación, nunca la apartó de su lado hasta que murió. La biografía de Berenguela sirve también para prevenir a Mariana de Austria de lo que Ramos consideraba que eran riesgos inminentes en los que podía incurrir. Por ejemplo, no podía vivir retirada y ensimismada en prácticas religiosas dejando el poder en manos de validos. También advertía de la inconveniencia de convocar Cortes ya que este hecho podía desencadenar manifestaciones de descontento y generar inestabilidad. Algo que efectivamente no se hizo durante la regencia de Carlos II (Forteza 63-98).

El cuarto espejo de reinas tutoras propuesto por Ramos era Doña Blanca, madre de San Luis de Francia y hermana de Doña Berenguela. Doña Blanca (1188-1252) fue infanta de Castilla y reina consorte de Francia por su matrimonio con el rey Luis VIII. Convertida en regente de su hijo

(1226), Luis IX, que ascendió al trono con doce años de edad, había sido una eficaz consejera de su esposo y durante la minoría tuvo que enfrentarse a los conflictos con Inglaterra, a la rebelión cátara y a las presiones de la nobleza (Berger 588-596). Una vez que el rey fue capaz de hacerse cargo del gobierno, Doña Blanca se retiró a la abadía que había fundado con el conjunto de sus bienes en Maubisson. En el relato de Ramos Doña Blanca queda retratada como una reina modélica que cría a San Luis con la asistencia de varones piadosos y letrados. Se trataba de establecer un paralelismo con la situación de la propia Mariana que según el consejo indirecto de Ramos, debía buscar el asesoramiento en hombres de conducta intachable, duchos en derecho y en materia de gobierno como él mismo (Ramos, "Reinados" 197). Doña Blanca aparece además como gran defensora de su hijo frente a las conjuras de los grandes que incluso pretendieron secuestrarle.

El quinto ejemplo de Madre tutora elegido por Ramos es Doña María de Molina (1264-1321), la madre de Fernando IV el emplazado (1285-1312) (Ramos, "Reinados" 217) que alcanzó el trono con tan sólo nueve años. Esposa del infante Don Sancho, posteriormente Sancho IV de Castilla, el matrimonio fue considerado ilegítimo por la autoridad pontificia y visto con desagrado por el rey Alfonso X. Cuando el rey sabio murió, Sancho se autoproclamó rey en contra de la última voluntad de su padre que había designado heredero a su nieto, Alfonso de la Cerda. En un contexto de guerras internas y de intervenciones externas en los asuntos castellanos, la descendencia del matrimonio se consideró ilegítima y, por tanto, cuando en 1295 falleció el rey Sancho, habiendo proclamado heredero al infante Don Fernando, María de Molina ejerció como tutora y hubo de enfrentarse a dificultades añadidas para conseguir que su hijo permaneciera en el trono (Rochwert 1-20). Finalmente, en el año 1300 la regente reunió la cantidad de dinero suficiente para persuadir al papa Bonifacio VIII de que emitiera una bula que legitimaba su matrimonio y por tanto, toda su descendencia.

La biografía de María de Molina compleja y azarosa, sirve a Ramos para dar nuevos avisos de práctica política a la madre de Carlos II, por ejemplo, moderar la fiscalidad y entregarse al despacho de los asuntos políticos siempre con el asesoramiento de especialistas en leyes, nunca con el de grandes o validos. Se apela también a la necesidad de saber disimular frente a los hostiles. Ramos repite de nuevo aquí la inconveniencia de contraer matrimonio (Ramos, "Reinados" 228) y la de convocar Cortes (Ramos, "Reinados" 221) y decide prevenir a la regente de otros peligros que considera inminentes, en concreto, del momento en el que el rey debe casarse y fundar su propia casa. Se aclara que esa es la ocasión perfecta para

que los enemigos aparten al rey de los consejos de su madre y aceleren el matrimonio para colocarse en los puestos de mando. Ramos califica ese momento como “el último y más peligroso” (Ramos, "Reinados" 234). En el caso del rey Fernando, que contaba con dieciséis o diecisiete años cuando esto sucedió, “la inclinación a la libertad del mando y a los divertimentos a que suele llevar la soberanía y aquella deleznable edad” (Ramos, "Reinados" 237) hicieron que su mayordomo mayor, D. Juan Núñez de Lara y algunas de sus criaturas apartaran al rey de su madre. El reinado de Fernando IV se describe con tintes convulsos de forma que los poderosos cambiaban continuamente de bando según su conveniencia. La poca fiabilidad de los grandes es manifiesta en esta afirmación. No obstante el papel de la regente consistió siempre en mostrarse leal a su hijo al tiempo que mostraba disimulación ante los grandes para minimizar los riesgos políticos (Ramos, "Reinados" 229).

Como es sabido, la vida política de Dña. María de Molina no se agotó con la temprana desaparición de su hijo. Tras la muerte de éste se convirtió en tutora de su nieto Alfonso XI (1313-1350) que fue rey desde los dos años. Ramos interpreta su papel en esa nueva regencia resaltando su capacidad para evitar una guerra civil mediante la sutileza y la prudencia. Mariana de Austria, con este ejemplo debía apreciar, aprender y reproducir el modelo (Ramos, "Reinados" 258).

Conclusión

A modo de conclusión es preciso insistir en que la obra *Reinados de menor Edad* no era un libro de historia sino un peculiar espejo de príncipes y de regentes femeninas hecho a la medida de Carlos II y de Mariana de Austria. Una evolución adaptada de un tipo de obras que desde la plena Edad Media recogían un conjunto de directrices morales y de gobierno que, aunque dirigidas a inspirar la actuación del soberano cristiano, constituían casi siempre una reflexión contextualizada en el tiempo y en el espacio sobre el poder y su ejercicio pese a la apariencia del relato histórico (Bizarri, "Espejos" 7-30 y "Sermones" 163-181). En este sentido la pretensión de Ramos en su obra fue ofrecer modelos de conducta política para el rey niño, pero, sobre todo, para la reina regente en un periodo de especiales dificultades plagado de inestabilidad y de confusión en torno a las relaciones de poder.

Según lo visto hasta aquí, Ramos, en este texto, tomó partido a favor de la tradición conciliar de la Monarquía frente a los métodos ejecutivos de la alta nobleza vinculada a los usos del valimiento y al protagonismo de los validos. Por supuesto los que veían la necesidad de orientar a Carlos II

hacia la tutela y el protagonismo de los grandes, también elaboraron su propio argumentario (Hermant 225-240). Por ejemplo, Baños de Velasco (1615-1682), en su obra *L. Anneo Séneca ilustrado en blasones políticos y morales y su impugnador impugnado de sí mismo* publicado en Madrid en 1670, defendía la necesidad de reservar los más altos cargos de gobierno a los nobles porque esa decisión permitía respetar el orden natural y porque, además, era lo más conveniente para la estabilidad de la monarquía. Baños también recurrió a la historia para justificar su tesis poniendo como ejemplo lo que le había ocurrido a Enrique IV de Castilla al arrinconar a los grandes poniendo en su lugar a gentes de mediana extracción. A vueltas con la historia en el propio año 1672 publicó en Madrid *El hijo de David, Salomón Coronado y acciones de su minoridad* que concebía como un adelanto de su *Ayo y maestro de Príncipes*, editado dos años después y dedicado a Carlos II en el que insistía en los mismos mensajes proponiendo ejemplos de "hombres buenos" para la gobernación como Rui Gómez de Silva durante el reinado de Felipe II (Baños, "Ayo" 360). Sin embargo, en la forma de esos tres libros, no había el más mínimo esfuerzo pedagógico de adaptación a un lector de las características de Carlos II o incluso de su madre. Frente a la defensa del "derecho natural" de los grandes a participar en el ejercicio del poder que hace Baños, Ramos en su relato adaptado, hizo todo lo que pudo por demostrar el vínculo legislativo existente entre la corona y los "hombres buenos" que procedentes de los consejos, eran los únicos capaces de proporcionar legitimidad a las acciones de gobierno. A la espera de que Carlos II adquiriera la madurez necesaria para ser consciente de esta necesidad, instaba a Mariana de Austria a través de ejemplos históricos, a que tomara conciencia de esta realidad y asimismo de sus facultades, de sus funciones y de sus límites en el ejercicio del poder. Por esa razón las recomendaciones para la regente no se limitaron a los mensajes exclusivos destinados a orientar la conducta de una reina "cuidadora", aunque ese papel quede claramente especificado en el ejemplo de Doña Blanca y sobre todo en el de Pulcheria; apartadas de cualquier matrimonio para preservar los derechos del heredero, de conducta santa y ejemplar; maestras en cuanto podían serlo, desde las letras a la aritmética desde las ceremonias públicas hasta los comportamientos cívicos, desde la buena elección de los maestros y hombres de gobierno hasta la orientación de los divertimentos. Pero esa función "conservadora" no era la única que era preciso reforzar en Mariana. Ramos insistió en cómo debía llevar a la práctica el ejercicio del poder ya que, según la ley de *Partidas*¹⁷ y el testamento de Felipe IV, en ella estaba

¹⁷ Partida II, Título XV, Ley III. *Cómo deben ser escogidos los guardadores del rey niño si su*

depositada la auténtica legitimidad de la monarquía y para no caer en la tentación de ejercer cualquier tipo de tiranía, debía atender "a la elección y representación de los dictámenes más justos y medios más convenientes que le administrasen los votos consultivos de la Junta y los demás tribunales" (Cárceles 120). Se le instaba a hacer un seguimiento de las resoluciones de todos los negocios de justicia, paz y guerra y a ejercer, tras la adecuada asesoría colegiada, el voto decisivo como majestad absoluta del gobierno.

Los casos ejemplares de Doña Berenguela y de Doña María de Molina aludían, precisamente, a la práctica política directa. En el caso de Berenguela, los errores cometidos servían para saber lo que no había que hacer en materia de gobernación. No había que ansiar una vida retirada en los oratorios, no era posible dejar las responsabilidades del gobierno en manos de privados; no había que convocar cortes salvo cuando fuera estrictamente necesario por cuestiones de legitimidad y, sobre todo, era preciso defenderse de los apetitos de los grandes que aspiraban a validos o que pretendían desestabilizar el trono en su propio provecho.

La biografía de María de Molina, convenientemente extractada por Ramos, también tenía mucho que ver con los modos desplegados en la acción de gobierno y con consejos prácticos para la conservación del poder: moderar la fiscalidad, exteriorizar los actos de piedad y justicia, no mostrar desconfianza aún delante de aquellos de los que no es posible fiarse; tolerar y disimular, dividir a los enemigos, estar siempre informada y permanecer vigilante. Lecciones del más puro tacitismo político (Álvarez 1-14) en píldoras históricas fácilmente digeribles. Ejemplos no sólo para cuidar y proteger al rey sino para aprender a ejercer la gobernación en tiempos de minoría de la mano de los buenos consejeros. Sin embargo, Mariana de Austria sólo atendió parcialmente las lecciones de Ramos y aunque apartada de la influencia directa de los grandes cayó en manos del valido Valenzuela cuyos modos e influencias no convencieron a Ramos del Manzano que como hemos visto giró en sus alianzas hacia Don Juan José y hacia sus apoyos nobiliarios. Quizá a los ojos de Mariana de Austria las lecciones de Ramos le hicieron inclinarse por Valenzuela como una especie de vía intermedia similar a la propugnada por el también tacitista Juan Alfonso Lancina, que denunciaba el hecho de que cualquier república por poderosa que fuera en un momento de debilidad, podía destruirse ahogada entre el egoísmo de los poderosos y la mezquindad de los letrados; en definitiva "el

padre no hubiere dejado guardadores (OLIVÁN 66-70).

gobierno de las repúblicas debía ser para los moderados" (Lancina 65). Pero semejante vía era una calle sin salida al no contar con el apoyo de ninguno de los dos grupos fuertes que encontraron un consenso en la oposición a Valenzuela y que sí vieron una posibilidad de colaboración en el ministeriado de Don Juan José de Austria con una Mariana de Austria relegada oficialmente de la gobernación.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Solís, Ángel Octavio. "La invención de las pasiones: Consideraciones sobre la recepción del tacitismo político en la Cultura del Barroco." *Astrolabio: Revista Internacional de Filosofía* 10 (2010): 1-14.
- Berger, Elie. *Historie de Blanche de Castille: reine de France*. París. A. Fontemoing, 1895.
- Bizzarri, Hugo Oscar. "Sermones y espejos de príncipes castellanos." *Annuario de Estudios Medievales* 42.1 (2012): 163-181.
- y Adeline Rucquoi. "Los espejos de príncipes en Castilla: entre Oriente y Occidente." *Cuadernos de Historia de España* 79 (2005): 7-30.
- Bouza, Fernando. *El Libro y el cetro. La biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*. Salamanca. Instituto de Historia del libro y de la lectura, 2005.
- Carolus-Barré, Louis. "Le prince héritier Louis (1244-1260) et l'intérim du pouvoir royal, de la mort de Blanche de Castille (novembre 1252) au retour de Saint Louis en France (juillet 1254)." *Comptes Rendus des Séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres* 114.4 (1970): 588-596.
- . *Le procès de canonisation de saint Louis (1272-1297). Essai de reconstitution*. Ed. Henri Platelle. Rome: École Française de Rome, 1994.

- Chew, Kathryn. "Virgins and eunuchs: Pulcheria, Politics and the Death of Emperor Theodosius II." *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* H. 2 (2006): 207-227.
- CODOIN (*Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*). Ed. Marqués de la Fuensanta del Valle y José Sánchez Rayón. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta. 1877. Vol. LXVII.
- Contreras, Jaime. *Carlos II. Poder y melancolía en la corte del último Austria*. Madrid: Temas de Hoy, 2003.
- De Dios, Salustiano. "Derecho, religión y política. La representación del Doctor Francisco Ramos del Manzano al Papa Alejandro VII sobre la provisión de obispados vacantes en la Corona de Portugal". En *Cultura, política y práctica del Derecho. Juristas de Salamanca, siglos XV-XX*. Coord. Salustiano De Dios y Eugenia Torijano Pérez. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012. 173-234.
- De Gea, Beatriz Cárceles. "Juicio y debate del régimen polisinodial en las campañas políticas del reinado de Carlos II". *Pedralbes: Revista d'Història Moderna* 7 (1987): 103-124.
- Díaz Martínez, Eva María. "Tradicción e innovación en los tratados de educación de los príncipes de los siglos XVI y XVII: Una revisión del fenómeno." *Analecta Malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras* 23.2 (2000): 493-519.
- Fayard, Jeanine. *Los miembros del Consejo de Castilla*. Madrid. Siglo XXI. 1982.
- Forteza Pérez, J. Ignacio. "Las cortes de Castilla y su Diputación en el reinado de Carlos II. Historia de un largo sueño". En *Estudio preliminar de Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Ed. Antonio Eiras Roel. Vol. XII (1701-1704). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. 2003. 63-98.
- Franganillo Álvarez, Alejandra. "The Education of an Heir to the Throne: Isabel de Borbón and Her Influence on Prince Baltasar Carlos". En *The Formation of the Child in Early Modern Spain*. Coord. Grace Cooligde. Burlington: Ashgate, 2014. 143-163.

- . "Juan de Isasi Idiáquez, I conde de Pieconcha. Un ennoblecimiento «cultural» al servicio de Felipe IV". En *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*. Ed. G. Muto y Terrasa Lozano. Madrid: Doce Calles, 2016. 213-231.
- Galino Carrillo, María. *Los tratados sobre educación de príncipes Siglos XVI y XVII*. Madrid: CSIC, 1948.
- González Dávila, Gil. *Teatro de las grandezas de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*. Madrid: Thomas Iunti, 1623.
- Hermant, Héloïse. "La publicité au service de la dissimulation. Don Juan José de Austria en Machiavel?" *Mélanges de la Casa de Velázquez, Nouvelle série* 38-1 (2008): 219-240.
- Kagan, Richard. *Los cronistas y la corona*. Madrid: Marcial Pons-CEEH, 2010.
- Lancina, Juan Alfonso. *Comentarios políticos a los anales de Cayo Cornelio Tácito*. Madrid: Melchor Álvarez, 1687.
- Le Flem, Jean-Paul. "Juan Ibáñez de Segovia, marquis de Mondéjar et Agrópoli: un Grand Seigneur de la Mesta (seconde moitié du XVII s.)". *Mélanges de la Casa de Velázquez* 11.1 (1975): 213-225.
- Llorente, Mercedes. "Imagen y autoridad en una regencia: los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder." *Studia Histórica. Historia Moderna* 28 (2006): 211-238.
- Márquez de la Plata, Manuel. "La 'respuesta' de Ramos del Manzano al decreto de Felipe IV encargándosele la redacción de la Historia de su reinado". *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica* 27 (2009): 179-184.
- Martin, Georges. "Régner sans régner. Bérengère de Castille (1214-1246) au miroir de l'historiographie de son temps." *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d'Études Hispaniques Médiévales et Modernes* 1 (2006). <http://journals.openedition.org/e-spania/326>.
- Marzal Rodríguez, Pascual y Mariano Pesset. "Humanismo jurídico tardío en Salamanca." *Studia Historica. Historia Moderna* 14 (1996): 63-84.

Maura Gamazo, Gabriel. *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*. Vol. I. Madrid: Librería de F. Beltrán, 1911.

—. *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid: Espasa Calpe, 1954.

Montcher, Fabián. *La historiografía real en el contexto de la interacción hispano-francesa (c. 1598-1635)*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense, 2013. 373-383.

Moya, José Luis Barrio. "Pedro de Villafranca y Malagón, pintor y grabador manchego del siglo XVII." *Cuadernos de Estudios Manchegos* 13 (1982): 107-122.

Muñoz Cosme, María del Carmen y Alfonso e Hidalgo Brinquis. "El Arca de instrumentos matemáticos de Carlos II. Origen, contenido, restauración y relaciones con la arquitectura". *Patrimonio Cultural de España* 5 (2011): 351-367.

Oliván Santaliestra, Laura. "Discurso jurídico, histórico, político!: apología de las reinas regentes y defensa del sistema polisinodial, una manifestación de la conflictividad política en los inicios de la regencia de Mariana de Austria". *Cuadernos de Historia Moderna* 28 (2003): 7-34.

Portús, Javier. *El Arte en la España del Quijote*. Ciudad Real: Empresa pública Don Quijote de la Mancha, 2005.

Ramos del Manzano, Francisco. *De orden de la Reyna católica su Señora y por la magestad del Rey Católico Don Carlos II... el Doctor Don Francisco Ramos del Manzano su maestro y de su Consejo y Cámara responde por España al Tratado de Francia, sobre las pretensiones de la Reyna Christianissima*. [Madrid]: Viuda de Juan de Valdés, [s.a.] 1667.

—. *D. Francisci Ramos del Manzano, JC primarij pridem iuris ciuilis in Salmanticensi Academia antecessoris... Ad leges Iuliam, et Papiam, et quae ex libris iurisconsultorum fragmenta ad illas inscribuntur commentarij, et reliquationes*. Madrid: José Fernández de Buendía, 1678.

—. *Reinados de Menor edad y de Grandes Reyes*. Madrid: Francisco Sanz, 1672.

- Rebollo, Aurora Martina y Rodríguez, M^a Patricia. "Fernando Joaquín Fajardo, marqués de los Vélez, virrey de Nápoles (1675-1683)". *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Coord. Andújar Castillo. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007. 321-335.
- Rochwert, Patricia. "De Sancie à Bérengère: les femmes et le pouvoir dans l'historiographie alphonsine et néo-alphonsine (XIIIe-XIVe siècles)." *E-Spania: Revue Électronique d'Études Hispaniques Médiévales* 1 (2006). <http://journals.openedition.org/e-spania/335>.
- Rodrigues-Moura, Enrique. "Religión y poder en la España de la Contrarreforma. Estructura y función de la leyenda de los Austria devotos de la Eucaristía." En *Austria, España y Europa: identidades y diversidades*. Ed. Manuel Maldonado Alemán. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006. 11-30.
- Suárez Quevedo, Diego. "De Espejos de Príncipes y afines, 1516-1658. Arte, literatura y monarquía en el ámbito hispano." *Anales de Historia del Arte* 19 (2009): 117-156.
- Vadillo, Mónica y Ann Walker. "Betsabé entronizada". *Revista Digital de Iconografía Medieval* 2 (2010): 21-28.
- Zaragoza, José. *Fabrica, y uso de varios instrumentos mathematicos, con que sirvió al rey N.S. D. Carlos segundo en el día de sus catorze años ... D. Iuan Francisco de la Cerda... / dispuestos, y explicados por ... Ioseph Zaragoza*. Madrid: Antonio Francisco de Zafra, 1675.